

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

28423 *MARINA DEL SOL DE ESTEPONA, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de accionistas, en su reunión de 9 de septiembre de 2009, acordó lo siguiente:

1.- Reducir el capital social, en la suma de 3'03 euros, con reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones, quedando cada una de ellas con un valor nominal de 60'10 euros, totalmente suscritas y desembolsadas. Su finalidad es la de ajustar el capital eliminando los redondeos consecuencia de la adaptación del capital al euro. La cantidad reducida pasa a formar parte de una reserva indisponible.

2.- Reducir el capital social, en un cincuenta por ciento, mediante la amortización de acciones, en la cantidad de 75.125 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a uno de los accionistas de la sociedad. La cantidad a entregar al accionista será de 94,84 euros por acción. Tras dicha reducción, el capital social queda fijado en la cantidad de 75.125 euros, representado por 1.250 acciones, de 60'10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

3.- Modificar en el artículo correspondiente al capital social de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a las reducciones de capital acordadas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Estepona, 9 de septiembre de 2009.- El administrador único, Colin Robert Conchie.

ID: A090068013-1